

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/SPS/GEN/537
18 de enero de 2005

(05-0220)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés

ADOPCIÓN DE NORMAS INTERNACIONAL DEL CODEX

Comunicación del Reino de Bahrein

La siguiente comunicación, de fecha 23 de diciembre de 2004, se distribuye a petición de la delegación del Reino de Bahrein.

La siguiente notificación relativa a la adopción de Normas Internacionales del Codex se ajusta a las disposiciones del artículo 2 y al Anexo A del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias que se refieren a la adopción de normas internacionales.

Las normas internacionales del Codex adoptadas, que figuran en el Anexo adjunto, se refieren únicamente a los aditivos alimentarios, los contaminantes alimentarios, los plaguicidas y los medicamentos veterinarios.

ANEXO

Lista de normas internacionales del Codex

Producto	Título de la norma	Nº de la norma del Codex
Aditivos alimentarios	Norma general para los aditivos alimentarios, y Nombres genéricos y el sistema internacional de numeración para aditivos alimentarios	Norma del Codex Stan 192:1995, Rev.4-2003; y GL ¹ 36-2001
	Norma general para el etiquetado de aditivos alimentarios que se venden como tales	Norma del Codex Stan 107:1981
Contaminantes alimentarios	Norma general para los contaminantes y las toxinas presentes en los alimentos	Norma del Codex Stan 193:1995, Rev.1-1997; y 1-2001
Plaguicidas	Métodos recomendados de análisis de residuos de plaguicidas	Norma del Codex Stan 229:1993
	Límites máximos de residuos (LMR) de plaguicidas	CAC ² / LMR ³ 1:2001
	Métodos de muestreo recomendados para la determinación de residuos de plaguicidas a efectos del cumplimiento de los LMR	CAC/GL 33:1999
	Directrices sobre buenas prácticas en el análisis de residuos de plaguicidas	CAC/GL 40:1993
	Análisis de residuos de plaguicidas : Parte del producto a la que se aplican los límites máximos del Codex para residuos y que se analiza	CAC/GL 41:1993
Medicamentos veterinarios	Control de la utilización de los medicamentos veterinarios	CAC/RCP ⁴ 38:1993

¹ Directrices.

² Comisión del Codex Alimentarius.

³ Límite máximo de residuos.

⁴ Código de prácticas recomendado.